



Una vez examinado el Anteproyecto de ley de apoyo a la empresa familiar, se comunica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, por esta Consejería no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones de la misma.

El Secretario General Técnico

Firmado digitalmente por: CASADO GONZALEZ FERNANDO
Fecha: 2026.01.21 08:09

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO